



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



RESOLUCION DE ALCALDIA N°0163-2017-MDS/A-REGION-ICA

Santiago, 20 de Febrero del 2017

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago, Provincia y Departamento de Ica.



VISTO: La Solicitud con Expediente Administrativo N°00599-2017, de fecha 01 de Febrero del año 2017, presentado por: **GAMONAL RAMOS ANDRES ISAAC Y GAMONAL RAMOS KAROL YESSENIA.**, sobre Independización de Lote, predio ubicado en el **CENTRO POBLADO CASABLANCA MZ. "N1" SUB LOTE 6E**, en el distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, Informe N°0060-2017 SGCCU/MDS/REGIÓN-ICA, de fecha 08 de Febrero del 2017, y Opinión Legal N°0039-2017 GAL/MDS-REGION-ICA de fecha 20 de Febrero del año en curso de Asesoría Legal de la Municipalidad, documentos sustentatorios de la presente Resolución.



CONSIDERANDO:

Qué, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con el Art. 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, de Reforma Constitucional. Facultad que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con lo establecido en el art. 192 Inc. 5 de la Constitución Política del Estado, señala que corresponde a la Municipalidades la Planificación del Desarrollo Urbano de sus circunscripciones, así como la Ejecución de Planes y los programas correspondientes para lograr dicho fin.

Visto el INFORME N°0060-2017 SGCCU/MDS/REGIÓN-ICA, con fecha 08 de Febrero del 2017, expedido por la Jefatura de Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano de esta Comuna, indicando que de la correspondiente Independización en el **CENTRO POBLADO CASABLANCA MZ. "N1" SUB LOTE 6E.**, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, de propiedad de: **GAMONAL RAMOS ANDRES ISAAC Y GAMONAL RAMOS KAROL YESSENIA.**, así mismo se adjunta los documentos administrativos, a folios 01 Hoja de Solicitud, a folios 02 recibo de pago, a folios 03 y 04 copia de DNI, a folios 05 Formulario Único de Habilidadación Urbana- FUHU anexo "F", a folios 06 al 09 Copia Literal de la SUNARP, a folios 10 Certificado de Habilidad, a folios 11 y 12 Memoria Descriptiva, a folios 13 al 14 Plano de Ubicación, a folios 15 certificado negativo de catastro, a folios 16 al 17 Informe de la Sub-Gerencia de Catastro y Control Urbano, a folios 18 al 19 Opinión Legal.

Qué, el Art. 88°, 89°, 90° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nro. 27972, establece que corresponde a las Municipalidades Distritales dentro del territorio de su jurisdicción, velar por el uso de la propiedad inmueble en armonía con el bien común.



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



Así mismo la Opinión Legal N° 0039-2017-GAL/MDS- REGION-ICA de fecha 20 de Febrero del 2017 de Asesoría Legal que atribuye la Independización de lote ubicado en el **CENTRO POBLADO CASABLANCA MZ. "N1" SUB LOTE 6E.**, del distrito de Santiago, provincia y departamento de Ica, inscrito en la Partida N° P07113779, del Registro de la Propiedad Inmueble de Ica.



Que, el artículo 20° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades establece las facultades del Alcalde de dictar Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes.:

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 35 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: INDEPENDIZACION DE LOTES, solicitado por: **GAMONAL RAMOS ANDRES ISAAC Y GAMONAL RAMOS KAROL YESSSENIA**. Predio ubicado en el **CENTRO POBLADO CASABLANCA MZ. "N1" SUB LOTE 6E**, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, inscrita en la Partida N° P07113779, de los Registros Públicos de Ica, se resuelve lo siguiente:

MEMORIA DESCRIPTIVA DE SUBDIVISION E INDEPENDIZACION

1. DATOS GENERALES PROPIETARIOS:

- GAMONAL RAMOS ANDRES ISAAC.
- GAMONAL RAMOS KAROL YESSSENIA.

2. UBICACION: CENTRO POBLADO CASABLANCA MZ. "N1" SUB LOTE 6E. Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica.

3. ANTECEDENTES: Predio URBANO inscrito con PARTIDA N° P07113779. ZONA REGISTRAL N° XI. SEDE ICA.

DE ACUERDO A LA COPIA LITERAL: Emitida por los registros públicos de Ica.
SUB LOTE 6E (AREA MATRIZ): descrito presenta las siguientes características de inscripción en el registro predial urbano.

- Área de Terreno: 128.87 m²
- Perímetro : 46.84 ml.
- Colindancias :

Por el Frente: 9.00 ml. Con CALLE SAN AGUSTIN.

Por la Derecha: 13.41 ml. Con SUB LOTE 6D.

Por la Izquierda: 15.43 ml. Con SUB LOTE 6F.

Por el Fondo: 9.00 ml. Con FAJA DE SERVIDUMBRE.





Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



INDEPENDIZACION:

4.- SUB LOTE 6E - 1: (AREA INDEPENDIZADA):

Características:

- Área de Terreno: 66.65 m²
- Perímetro : 38.35 ml.
- Colindancias :

Por el Frente: 4.50 ml. Con CALLE SAN AGUSTIN.

Por la Derecha: 14.42 ml. Con SUB LOTE 6E.

Por la Izquierda: 15.43 ml. Con SUB LOTE 6F.

Por el Fondo: 4.50 ml. Con FAJA DE SERVIDUMBRE.



5.- LOTE 6E: (AREA REMANENTE):

Características:

- Área de Terreno: 62.22 m²
- Perímetro : 36.83 ml.
- Colindancias :

Por el Frente: 4.50 ml. Con CALLE SAN AGUSTIN.

Por la Derecha: 13.41ml. Con SUB LOTE 6D.

Por la Izquierda: 14.42 ml. Con SUB LOTE 6E-1.

Por el Fondo: 4.50 ml. Con FAJA DE SERVIDUMBRE.



ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto todo acto Administrativo o resolución que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR, el presente acto resolutivo a la Titular del Presente Predio a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano, Gerencia de Asesoría Legal, y demás Áreas de ésta Municipalidad Distrital, para conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTIAGO - ICA

C P C. César Augusto Salazar Carpio
Alcalde